



ASPECTOS FORMALES Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA Y TRÁMITE DE TITULACIÓN

Aprobado por Res. 52 del Consejo de fecha 21/11/2024

Introducción

Las siguientes pautas elaboradas por la Comisión Académica de Posgrados de la FIC tienen como objetivo establecer criterios comunes para todas las Maestrías. Para su realización se tomaron en cuenta los lineamientos de la Universidad de la República al respecto.

El Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Información y Comunicación aprobado por el consejo en mayo de 2016 establece:

Artículo 33° - Cuando el Director de Tesis considere que el trabajo de Tesis está próximo a ser culminado, solicitará la formación de un Tribunal de Defensa de Tesis al Comité Académico correspondiente el que deberá ser avalado por la CAP-FIC y designado por el Consejo de la Facultad de Información y Comunicación. El Tribunal designado deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 24 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, y el trabajo de Tesis deberá defenderse en una exposición oral y pública ante el mismo.

ASPECTOS FORMALES DE LA TESIS

Se sugiere que la tesis tenga una extensión entre 75 y 120 páginas en cuerpo 12 (11 para las citas textuales en el texto y 10 para pie de página), interlineado 1,15 o 1,5.

Estructura de la tesis:

- ➔ Portada (obligatoria) (Descargar de la web)
- ➔ Dedicatoria (optativa)
- ➔ Índice o Tabla de Contenido (obligatoria)
- ➔ Tabla de cuadros e ilustraciones (optativa)

Es la lista de todas las ilustraciones y cuadros con el título y número respectivo.

- ➔ Resumen (obligatorio)

El resumen no debe exceder las 350 palabras y debe hacerse una versión en español y otra en inglés. Al final de cada resumen deben incorporarse palabras claves en ambos idiomas.

- ➔ Texto (obligatorio)
- ➔ Anexo (optativo). Éste debe estar numerado aparte.
- ➔ Criterios de las citas bibliográficas.

Los criterios de citación varían según la disciplina específica en la que esté enmarcada la tesis. Por ese motivo el estudiante debe consultar estos aspectos con su director de tesis.

PROCEDIMIENTO

I. Para la entrega de la tesis:

1. El maestrando entregará en Bedelía de la FIC e informará de la entrega a la Coordinación de Posgrados:

A) un (1) ejemplar impreso de la tesis y (1) uno en formato digital. El ejemplar impreso será firmado por los miembros del tribunal al finalizar la defensa y entregado a Bedelía. Una vez entregada la tesis esta no podrá retirarse. En caso que el tribunal requiera cambios como condición para la defensa oral, el maestrando podrá retirarla contra entrega de la nueva versión. De la misma forma se procederá en caso que el tribunal o el tutor sugieran cambios en el mismo acto de la defensa. En este caso, el autor de la tesis dispondrá de 30 (treinta) días corridos para incorporar los cambios o entregar una fe de erratas para ser incluida en los ejemplares de la tesis. La nueva versión deberá ser avalada con su firma por el Director de tesis en la hoja de revisión. (Descargar de la web: Hoja de revisión) Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días corridos sin que ocurra la entrega de la nueva versión, Bedelía procederá a entregar la versión original a Biblioteca.

B) Formulario con los datos del estudiante y resumen de la tesis de máximo 350 (trescientos cincuenta) palabras, avalado por el director de tesis. (Descargar de la web: Formulario entrega de tesis)

2. El director de tesis enviará a la Coordinación de posgrados (coordinación.posgrados@fic.edu.uy) un breve informe dirigido al Comité Académico. Podrá incluir sugerencias de nombres para integrar el tribunal acompañadas de una breve fundamentación o sugerir perfiles académicos. (Descargar de la web: Carta aval de tesis)

3. El Comité Académico propondrá a la CAP tres miembros titulares, uno de ellos externo al cuerpo docente de la Maestría y hasta dos suplentes (interno y externo a la maestría). Al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer al cuerpo docente de la Maestría. Para su nombramiento se tendrá en cuenta los requerimientos académicos establecidos en las ordenanzas y reglamentos.

4. El Comité Académico enviará a la CAP los nombres propuestos para integrar el tribunal, junto con una síntesis curricular de cada uno de ellos y un resumen de la tesis presentada por el estudiante. La CAP lo elevará al Consejo para su designación.

5. Luego de notificado de la designación del tribunal, el estudiante dispondrá de 10 días hábiles para recusar por razones debidamente fundadas a algunos de los miembros. Para ello presentará a la CAP una nota justificando el pedido y las pruebas si fuera el caso. Si la CAP hace lugar al planteo, actuará el suplente o se propondrá otro nombre al Consejo de la Facultad.

II. Sobre el tribunal y la defensa.

6. El tribunal tendrá hasta 45 días corridos para expedirse sobre la tesis y expresar que está en condiciones de ser defendida. (Descargar de la web: Formulario informe de tesis) Si el tribunal considera que la tesis necesita cambios previos a la defensa, se lo comunicará al director de tesis y se otorgará al maestrando un plazo de hasta 90 (noventa) días corridos para presentar la nueva versión.

7. Una vez informada favorablemente la tesis, se procederá a fijar la fecha de la defensa pública en un plazo no mayor a los 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

8. La defensa constará de una exposición oral del maestrando (máximo 30 minutos), seguida de los comentarios o las preguntas de los integrantes del tribunal. No se admitirán comentarios ni preguntas del público presente.

9. En la deliberación del tribunal, el director de tesis tendrá voz pero no voto. Finalizada la deliberación se leerán los comentarios finales y el resultado que será Aprobado, Aprobado con mención o No aprobado (Artículo 24° Ordenanza de las carreras de posgrado de la Udelar).

10. El acta será completada por uno de los miembros del tribunal y llevará la firma de los tres integrantes. El acta sólo incluirá el resultado de la defensa (Aprobado, Aprobado con mención o No aprobado). Junto al acta se podrá anexar una hoja con comentarios.

III. Titulación y trámite de titulación

11. Completados los requisitos del programa el estudiante obtendrá el Título de Magíster en "Área de conocimiento que corresponda" constando asimismo el título de grado. El Título será firmado por el Decano de la Facultad de Información y Comunicación y el Rector de la Universidad de la República. (Artículo 34° del Reglamento General de las Actividades de Posgrado y de Educación Permanente de la Facultad de Información y Comunicación -mayo de 2016)

12. El trámite para la emisión del título se iniciará en la Bedelía de la FIC.

*Aprobado en Sesión ordinaria del Consejo de la FIC, el 22 de noviembre de 2018 (**Exp. N° 251900-000789-18**) - (**Distribuido N° 1218/18**)

Visto lo sugerido por la Comisión Académica de Posgrado a fs. 32.

El Consejo de Facultad resuelve:

- Aprobar la propuesta de instructivo "*Procedimiento para entrega y defensa de Tesis de Maestría y Procedimiento de Titulación*", que luce de fs. 29 a 31.

(7 en 7)